

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 060 09 JUN 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO TRANSICIÓN SECTOR 5, DE LA COMUNA DOS (2) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PERÍODO 2022-2026"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 136 de 1.994, Ley 1437 de 2011, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, Resolución No. 1513 de 22 de septiembre de 2021 del Ministerio del Interior, Resolución No. 0108 de 26 de enero de 2022 del Ministerio del Interior, Decreto Municipal 0090 de julio 11 de 2005, Resolución Municipal No. 0624 de 04 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los organismos comunales son una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad Civil, las decisiones que allí se tomen no pueden en ningún momento desconocer o violar lo establecido en el principio de democracia, entendida ésta, como una participación activa de sus actores en las deliberaciones y decisiones, conforme a los mandatos Constitucionales y Legales, especialmente, el artículo 5 de la Ley 2166 de 2021.

SEGUNDO: Que según Sentencia C-580/01 de la Honorable Corte Constitucional define a los organismos comunales: Como un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo Comunitario.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2166 de 2021 respecto al fundamento del desarrollo de la comunidad, reza en los siguientes literales: "...a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad

09 JUN 2022

DÉCIMO PRIMERO: Que la señora María Gorgonia Cáceres Bautista, en calidad de presidente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TRANSICIÓN SECTOR 5** mediante PQRS con radicado 202112009310 de 12 de enero de 2022 allega fotocopia de la plancha No. 1, acta final y de escrutinio de elección, aceptaciones de cargos de dignatarios electos y fotocopia de los documentos de identidad de los mismos, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO: Que es deber de esta Secretaría de Desarrollo Social proceder al reconocimiento e inscripción de los nuevos dignatarios del organismo comunal de primer grado, junta de acción comunal, previa verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos, tales como: Constitución del tribunal de garantías, postulación a cargos: planchas o listas, elección de dignatarios: en asamblea o directa, validez de la elección y asignación de cargos por sistema de cuociente electoral o residuo electoral o por mayorías simples.

DÉCIMO TERCERO: Que conforme al sistema escogido de planchas o listas, la forma de elección en asamblea general o directa, siempre se debe considerar que la asignación de cargos deberá hacerse por vías democráticas y de acuerdo con la mayoría de votos que establece el artículo 34 de la Ley 2166 de 2021 y lo consagrado en el artículo 263 de la Constitución Política en concordancia con lo expuesto por la Jurisprudencia: Sentencia CE- SEC5- EXP 1999-N 189, Sección Quinta del Consejo de Estado, sobre el cuociente electoral para la asignación de cargos y el orden de los mismos.

DÉCIMO CUARTO: Que en atención a la función de reconocer e inscribir a los nuevos dignatarios, independiente a la situación de haberse presentado demanda en contra de la elección de uno o más dignatarios de la organización comunal, esta dependencia municipal advierte que dicha situación no impide el registro e inscripción siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley comunal y estatutos, conforme a lo consagrado en el Artículo 58 de la Ley 2166 de 2021.

DÉCIMO QUINTO: Que revisada y estudiada la documentación allegada, sobre inscripción y reconocimiento de nuevos dignatarios, este Despacho en cumplimiento de las finalidades y facultades otorgadas en el numeral 5 del Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021 y atendiendo los principios, entre otros, de la autonomía y democracia de los organismos comunales; procede a ordenar la inscripción y el reconocimiento de dignatarios que aceptaron sus cargos en la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO TRANSICIÓN SECTOR 5**, de la comuna 2 del municipio de Bucaramanga para el periodo 2022- 2026.

DÉCIMO SEXTO: Que atendiendo que algunos cargos no fueron elegidos; este Despacho procederá a ordenar que en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la posesión de los dignatarios electos, deberán elegir los cargos a proveer de conformidad a la ley y a los estatutos.

En mérito de lo expuesto y al principio de buena fe, el Secretario de Desarrollo Social.

COORDINADORES DE COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
EDUCACIÓN	LEYDY MARIANA HERNANDEZ	1.098.669.449
SALUD	ALBA YALID CABEZA PABON	63.549.459
CULTURA Y DEPORTES	JACINTO ORTEGA GAMBOA	5.727.257
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	HUMBERTO LUNA BAEZ	9.656.048
MEDIO AMBIENTE	CARGO A PROVEER	
DERECHOS HUMANOS	CARGO A PROVEER	
VIGILANCIA	CARGO A PROVEER	
JUVENTUD	CARGO A PROVEER	
NINEZ	CARGO A PROVEER	
MUJER	CARGO A PROVEER	
TERCERA EDAD	CARGO A PROVEER	

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un plazo de dos (2) meses contados a partir de la posesión de los nuevos dignatarios para que se realice la elección de los cargos a proveer, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Señor Presidente electo, representante legal de la junta y comuníquesele que, contra la misma, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, establecidos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, los cuales deberá presentar en esta Secretaría dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

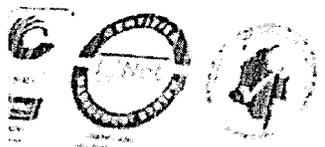
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 01 de julio de 2022 y deja sin efectos la anterior mediante la cual se ordenó reconocimiento e inscripción de dignatarios de esta junta de acción comunal.

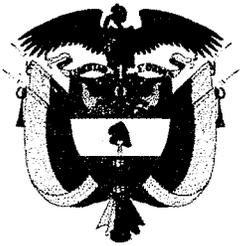
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 09 JUN 2022

Dada en Bucaramanga, a los


JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga

P/Leonor Pérez Fojas-CPS
R/Máximo José Calderón Correa-Coordinador UNDECO
R/Garmen Lucía Tristáncho Cediel-Abogada CPS





JUNTA DE ACCION COMUNAL TRANSICION SECTOR 5. COMUNA 2.

Bucaramanga 14-11-2022.

Recibido
[Firma]

Señores:
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.
Ciudad.

Cordial saludo,

La presente es con el fin de realizar la entrega de la documentación correspondiente a la asamblea de residentes, realizada por la Junta De Accion Comunal del Barrio Transición Sector 5 la cual fue realizada el día **19 de octubre del año 2022.**

Se anexan los siguientes documentos:

- Planilla de asistencia a la asamblea.
- Acta de asamblea de residentes.

FOLIOS TOTAL 11

Agradecemos su valiosa colaboración.
Cordialmente,

[Firma]

JHON FREDY CORREA PABON
Presidente JAC del Barrio Transición sector 5. Comuna 2.
Celular: 317-574-6437

	ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES PARA GENERAR EL ACUERDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Código: F-DPM-1210-238,37-017
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Abril-18-2022
		Página 1 de 6

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de acta asamblea de residentes para generar el acuerdo de barrio o vereda, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

BARRIO O VEREDA	Barrio Transición Sector S. de la Comuna dos
COMUNA O CORREGIMIENTO	COMUNA 2

INTRODUCCION

Siendo las (9:00P) .m, del día (19), del mes de (10) del año (2022), se reunieron (50) integrantes de la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio o Vereda y Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la Asamblea de Residentes para conformar el Acuerdo de Presupuesto Participativos del Barrio o Vereda beneficiado mediante las reuniones de las Juntas Administradoras Locales (JAL).
2. Discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad.
3. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
4. Proponer acciones de solución o mitigación para estas problemáticas
5. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 2 de 6

1. Objetivo de la Asamblea de Residentes para conformar el Acuerdo de Presupuesto Participativos del Barrio o Vereda beneficiado mediante las reuniones de las Juntas Administradoras Locales (JAL).

Cada Junta de Acción Comunal (JAC) con el acompañamiento de la Junta Administradora Local (JAL) de su respectiva comuna o corregimiento, y con el apoyo de la Secretaría de Planeación, tienen la responsabilidad de convocar a la mayor cantidad de vecinos del barrio o vereda a participar en una Asamblea de Residentes, según los procedimientos y condiciones estipuladas en la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento que expida la Secretaría de Planeación. Los objetivos de dicha Asamblea son:

1. Realizar una discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad, con el fin de identificar y determinar cuáles de éstas pueden ser solucionadas o mitigadas con proyectos que puedan ser susceptibles de ser financiados mediante el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
2. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
3. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal y con miras a la formulación de un (1) único proyecto de solución o mitigación que pueda ser ejecutado por la Administración Municipal, sobre dos (2) propuestas de Proyectos denominados PROYECTO PRINCIPAL y un PROYECTO DE RESPALDO en caso de que el PROYECTO PRINCIPAL no sea viable. Este único proyecto de solución o mitigación deberá ser debidamente diligenciando según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal para tal efecto, y según los lineamientos de la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
4. Elaborar el Acta que consigne el Acuerdo de Presupuestos Participativos de Comuna o Corregimiento. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal para tal efecto, y presentada al Comité de Presupuestos Participativos según los lineamientos de la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento que deberá incluir un trámite virtual con la asesoría del equipo facilitador, para la entrega oficial del acta.

Como lo determina el Parágrafo del Artículo 24 del Decreto 0159 de 2021, la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio o Vereda arriba mencionados esta en actividad?

Si No

2. Discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad.

PROBLEMÁTICAS

Mejoramientos de vías Peatonales
Porque estan en mal estado.



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 6

3. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.

PRIORIZACIÓN	PROBLEMÁTICAS
1.	MEJORAMIENTOS DE VÍAS PENTONALES EN EL SECTOR
2.	ARREGLO DEL GYM Y JUEGOS INFANTILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTADO.
3.	REPARA DE GRADAS Y ANDENES EN SECTORES DONDE NO EXISTE.
4.	
5.	

4. Proponer acciones de solución o mitigación para estas problemáticas

PRIORIZACIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO
1.	- MEJORA DE VÍAS DE PENTONAS - REPARA DE NUEVAS PROYECTOS	HACER NUEVAS GRADAS QUE SUPLAN ESTAS NECESIDADES.
2.	- MEJORAMIENTO DEL GYM - MEJORAMIENTO DE LOS JUEGOS INFANTILES	MEJORAR EL ESTADO DE LOS APARATOS DEL GYM.

45



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 4 de 6

4.		
5.		

5. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PROYECTO	NÚMERO DE VOTOS
MEJORAMIENTO DE PLATONOS Y VÍAS DE ACCESO A LOS SECTORES	30 TREINTA
MEJORAR LOS APARATOS DEPORTIVOS DEL BVM QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO - AL IGUA QUE LOS INFANTILES.	12 DOCE
HAZER NUEVAS VÍAS PLATONAS, QUE EN ALGUNOS SECTORES NO EXISTEN.	4 CUATRO



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 5 de 6

LISTA DE PROYECTOS	PROYECTO
PROYECTO PRINCIPAL	MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS QUE HAY EN BARRIO TRAYACON SECTOR 5.
PROYECTO DE RESPALDO	MEJORAMIENTO DEL GYM Y JUEGOS INFANTILES DEL SECTOR.

6. Firma de los asistentes.

Siendo las () .m, del día () del mes de () del año (), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE JAC	Jhon Fredi Coca	Jhon
VICEPRESIDENTE JAC	Gloria Helena Aroca-Cha	Gloria Aroca-Cha
TESORERO	NO HAY RETIRADO.	
SECRETARIO	Ana Reilera Santos Peña	Ana Reilera Santos



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 6 de 6

EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Excmo R Pabon	
EDIL	Yubia Gonzalez de Castillo	
EDIL	FRANCISCO CACERES	
EDIL	Luis Fernando Camileh	
EDIL		
EDIL		

48



ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238,37-
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-20
 Página: 1 de 1

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General Participativos en el Municipio de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas estables dependencia.

TEMA: Asamblea de Residentes FECHA: 19 de Octubre 2022 LUGAR: Cra 21

DIRIGIDA POR: Residente J.A.C Alton Freddy Correa Tabon

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACION				CORREO ELECTRÓNICO	Hora Inicio Hora final:
		BARRIO	COMUNA	VEREDA	INSTITUCIÓN		
1 FABIAN RAJAS TABON	91160514	7.5					
2 Leonar Galvis	28330814	7.5					
3 Yelavie Luisa Tenesses	37511602	7.5					
4 Myriam Cataldo Remol	28428157	7.5					
5 Mercedes Torres	63.311.896	7.5					
6 Geny GARCIA Guerrero	39548646	7.5					
7 Diego SANCHEZ	91530041	7.5					
8 Yanira Nieves Sanchez	28320185	7.5					
9 Luis Eduardo Oviedo	91277407	7.5					
10 Heiberto Romero	13848531	7.5					
11 M ^a Gorgonia Eliceses Bautista	37033001	7.5					
12 AMINOR ROSAS	98218718	7.5					



ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238-37-1
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-20
 Página: 1 de 1

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General Participativos en el Municipio de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas estable dependencia.

TEMA: Asamblea de Residentes FECHA: 19 de Octubre 2022 LUGAR: Cra 21

DIRIGIDA POR: Presidente J.A.C. Montreddy Caira Pabón

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO	Hora inicio: Hora final:
		BARRIO	COMUNA	VEREDA	INSTITUCIÓN		
13 Yasley Pabón	1232889280	7.5					Yasley
14 Luz Marina Pabón	63510029	7.5					marina
15 Edilia Anchiague	37.794.203	7.5					Edilia
16 Hilda Rosa Rodriguez	27.656124	7.5					Hilda
17 Rafael Rodriguez	5.419.029.	7.5					Rafael
18 Ana Torres Garcia	63295489	7.5					Ana Torres
19 Maria Nelis Flores	73805436	7.5					Maria Nelis
20 Melida Cardo	267193976	7.5					Melida
21 Jose Espedito Galeano	13842532	7.5					José Espedito
22 TORSC ENRIQUE ALIVERA	978334486	7.5					TORSC ENRIQUE
23 Sandra Patricia Simenez Lopez	1098722543	7.5					Sandra Patricia
24 Luis Torres Sanchez	9126383075	7.5					Luis Torres



ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238,37-1

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-20

Página: 1 de 1

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General Participativos en el Municipio de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas estable dependencia.

TEMA: Asamblea de Residentes.

FECHA: 19 de Octubre 2022.

LUGAR: Cra 211

DIRIGIDA POR: Presidente T.A.C. Thon Freddy Correa Pabón.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO	Hora inicio: Hora final:
		BARRIO	COMUNA	VEREDA	INSTITUCIÓN		
25 Julio Barajas	91.235 352	7.5					5:00
26 Franky Andrea Hombres	1095910905	7.5					5:00
27 Yanis Vargas Herrera	1082125695	7.5					5:00
28 Mayerli Ninos Tolosa	10986526217.5	7.5					5:00
29 Laramen Rosa Sorrento	28311060	7.5					5:00
30 Carlos Julio Candela	91-2595847.5	7.5					5:00
31 Maria Dolly Maricio	63.295.328	7.5					5:00
32 Teresa Mita Villalba	63430944	7.5					5:00
33 Amparo Hernandez	37544630	7.5					5:00
34 NADY JAVIERA Quintero	9149959	7.5					5:00
35 David Rico	91259250	7.5					5:00
36 Maria Nolez	37863321	7.5					5:00



ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238-37-
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-20
 Página: 1 de 1

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General Participativos en el Municipio de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos en la dependencia.

TEMA: Asamblea de Residentes FECHA: 19 de Octubre 2022 LUGAR: Car 21

DIRIGIDA POR: Presidente T.A.C. Thon Freddy Correa Rabbó

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO	Hora Inicio Hora final:
		BARRIO	COMUNA	VEREDA	INSTITUCIÓN		
37 <u>Cecilia vera villar</u>	<u>1098712531</u>	<u>T.S</u>					<u>Cecilia</u>
38 <u>Luis Hara Renteria</u>	<u>9141212</u>	<u>T.S</u>					<u>Luis</u>
39 <u>Milena Gonzalez de Carrillo</u>	<u>63292087</u>	<u>T.S</u>					<u>Milena</u>
40 <u>Francisca I caicedo</u>	<u>91513282</u>	<u>T.S</u>					<u>Francisca</u>
41 <u>Luis Fernando Cmill d H</u>	<u>13511835</u>	<u>T.S</u>					<u>Luis</u>
42 <u>Excelsior Rabad Suarez</u>	<u>7232890587</u>	<u>T.S</u>					<u>Excelsior</u>
43 <u>Marcos Fernando Voberto</u>	<u>91282748</u>	<u>T.S</u>					<u>Marcos</u>
44 <u>Elcidia Partilla S</u>	<u>63305448</u>	<u>T.S</u>					<u>Elcidia</u>
45 <u>Ledy Borges Partilla</u>	<u>63561738</u>	<u>T.S</u>					<u>Ledy</u>
46 <u>Yaretza coelo</u>	<u>37921456</u>	<u>T.S</u>					<u>Yaretza</u>